



- 9^a ... Igual Contencion à una pregunta q^a à la anterior
- 10^a ... Tampoco ha producido con alguna los efectos continuados en la p^{ta}
- 11^a ... Ningun sobrante del Encaberniento de Ventas Provinciales han percibido los Propios, pues no tienen orden Sr. al efecto
- 12^a ... Los Arbitrios q^a defestan estos Propios consisten, en la 5.^a parte del Arrendo de la venta de Aguardiente y Licores à Vtd. del Sr. Decreto de 21 de Diciembre de 1829, en cuyo año y anterior del 28. fue la 3.^a y producido en el pasado de 1832. fue 505. r. 4 m^d = Tambien perciben el importe del arrendam^{to} de las dos tiendas de Abaresio de esta villa aplicadas como Arbitrio temporal en lugar de repartim^{to} vecinal para ayuda à cubrir sus Cargas municipales, con aprovacion del Sr. Intend^{te}, cuyo permiso interino es solo para el corriente año, por obiar el expediente formado solicitando la aplicacion perpetua en la Superioridad, cuyo producto en el corriente año segun el remate celebrado seran de 2600 r. = No habiendo impuesto ningun otro Arbitrio Sr. los Articulos y generos de consumo.
- 13^a ... En esta villa no reparte cantidad alguna en metalico para cubrir las Cargas municip^{es}, por suplirlo el Arbitrio de las tiendas de Abaresio expresado en la respuesta anterior, ni el cual hay necesidad de recurrir preciam^{te} à este Optimo
- 14^a ... Nada se exige à estos Vecinos en granos ni dinero por rason de igualdad ni Salarios de Medico, Cirujano, Comadron ni Matrona por no haber facultativos de ninguno de ellos. Clases en esta villa, pues en sus enfermedades acuden à donde los encuentran en otros Pueblos
- 15^a ... En esta villa no exige su V. Justicia cantidad alguna por multas y opinas de Camara, pues si en alguna causa escrita se imponen condenacion, ingiera en la Recpt. Gral. de la Chancilleria del territorio
- 16^a ... Los Pasaportes, Cartas de Seguridad, y Licencias de Policia expandidos

